Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4 – DAMA

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del proceso de Contratación Directa para "Instalación de Tanque de Agua" ID 286819

Asunción, 21 de Mayo de 2015

SEÑOR
ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
INTENDENTE MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben el presente documento, Miembros del Comité de Evaluación de las Ofertas recibidas en el acto de apertura de la Contratación Directa para **"Instalación de Tanque de Agua" ID Nº 286819,** nos dirigimos a Usted a fin de presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta contratación, así como el dictamen de rigor, que servirá de base a la adjudicación del contrato pertinente, en los términos que seguidamente se exponen:

Antecedentes:

- **Resolución N° 65/2011** de la intendencia Municipal de fecha **19 de enero de 2011**, y **Resolución Nº 1184/2014** de la Intendencia Municipal de fecha **03/06/2014** por el cual se conforma comité de Evaluación.
- **Nota U.O.C 31/2015** de fecha 25 de marzo de 2015 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- PAC Nº **286019/15**.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha miercoles, 20 de Mayo de 2015.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 30/15, de fecha 24 de marzo de 2015.

OFERENTES:

Oferentes	Representante legal	RUC Nº:
KUARAHY INGIENERIA SACIA	BLAS HERMINIO CANO	**80056652-1**
L&R IMPORTACIONES	NATALIA ELIZABETH BUSTO MONGES	**80079472-9**
ROMA IMPORT-EXPORT S.A.	LILIANA ELIZABETH CACERES DE ESCOBAR	**80088033-1**

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal:

Abog. Benito Alejandro Torres
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Econ. César Aníbal Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Artículo 209 Ámbito de Aplicación: *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Artículo 210 Información al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Además, en la **Ley Nº 2051/03, CONTRATACION DIRECTA – Art. 34 – PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa:** *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Las ofertas presentadas en esta contratación han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal como en el aspecto técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes:

Que, conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

Oferentes	RUC Nª	Monto total económico
KUARAHY INGIENERIA SACIA	80056652-1	**130.000.000.-**
L&R IMPORTACIONES	80079472-9	**125.000.000.-**
ROMA IMPORT-EXPORT S.A.	80088033-1	**120.000.000.-**

En la presente evaluación encontramos que la oferta de la empresa **ROMA IMPORT-EXPORT S.A.** con representante legal LILIANA ELIZABETH CACERES DE ESCOBAR, es la más baja.

Evaluación Jurídico-Legal

Abog. Benito Alejandro Torres Azeval
Director Asuntos Jurídicos
Dirección de la Municipalidad de Asunción

Lic. Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Con relación a las ofertas presentadas, documentación substancial, hacemos las siguientes observaciones:

Documentación solicitada	KUARAHY INGIENERIA SACIA	L&R IMPORTACIONES	ROMA IMPORT-EXPORT S.A.
Formulario de oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de mantenimiento de oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Constitución o Estatuto Social (personas jurídicas). C.I. Personas Fisicas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Poder Representante (personas jurídicas).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico-legal de las documentaciones presentadas por las empresas KUARAHY INGIENERIA SACIA, L&R IMPORTACIONES, ROMA IMPORT-EXPORT S.A. en la presente contratación, por lo tanto, cumplen con lo exigido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Evaluación Técnica

A través del Memorándum Nº /15, de fecha 20 de Mayo, del Departamento de Obras de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, expone cuanto sigue:

*"Me dirijo a usted a fin de elevar el informe para la adjudicación de **INSTALACION DE TANQUE DE AGUA** para la D.A.M.A.*

En cuanto a la evaluación técnica reúnen las condiciones de calidad establecidas, también cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para sumir dicho compromiso.

En cuanto a precios de ofertas por las empresas se encuentran dentro del precio establecido en el mercado, sin embargo corresponde adjudicar a la empresa que ha presentado mejor precio o en su defecto mayor documentación respaldatoria"

Ante tal situación, este Comité considera proseguir con el proceso de contratación según corresponda.

Parte conclusiva

La presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos jurídico-legal y técnico.

Así mismo, los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, en sus Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 Comité de Evaluación y Art. 28

Abog. Benito Alejandro Torres Acosta
Director Jurídico de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Econ. Cesar Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Adjudicación, y en el Reglamento Nº 21909/03, en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo lo relacionado al presente llamado.

Obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 30/15, de fecha 24 de marzo de 2015, con la siguiente estructura presupuestaria: DEP 63, PROG 63, PROY 241, RUBRO 526, DESCRIPCION: OTRAS OBRAS E INSTALACIONES, MONTO Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones)

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesta precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.

Este Comité considera que la Empresa **ROMA IMPORT-EXPORT S.A.** presento la oferta y las documentaciones necesarias, que además cumple con el aspecto legal y el aspecto técnico, quedando como la mejor oferta.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ID: 286819

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

			ROMA IMPORT-EXPORT S.A.						
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	72102303-998	Construcción / Montaje de Tanque / Reservorio de Agua			Unidad	1		*80.000.000*	*80.000.000*
2	72102303-006	Perforación y construcción de pozo de agua			*UNIDAD*	1		*40.000.000*	*40.000.000*
TOTAL Gs.									**120.000.000**

Conclusión y recomendación final

Poner a consideración del Sr. Intendente Municipal lo siguiente:

1- **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa para **INTALACION DE TANQUE DE AGUA** para la D.A.M.A., con ID Nº **286819**, a la Empresa **ROMA IMPORT-EXPORT S.A.** con **RUC 80088033-1,** por un monto de **Gs. 120.000.000**.- (Guaraníes ciento veinte millones.-) IVA INCLUIDO, por los argumentos expuestos en la presente.

Abog. Benito Maximiliano Torres Aquino
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
DAMA
Lic. Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Econ. César Adolfo Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

2- La descalificación de las empresas KUARAHY INGIENERIA SACIA, L&R IMPORTACIONES por todo lo expuesto en la presente.

3- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones a emitir la Correspondiente ORDEN DE COMPRA, de conformidad a los términos del llamado y formato aprobado por la DNCP.

Es nuestro informe.

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
DAMA
Dirección

Director de DAMA

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director General de Administración y Finanzas

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Encargado UOC Nº 4